



# Resolución Directoral Regional

Nº 1160 -2020-DRELM

Lima, 22 Abr. 2020

**VISTOS:** El expediente Nº 0001101-2020-DRELM, y el Informe Nº 088-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP e Informe Legal Nº 487-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se reguló el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, a través del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y las normas para la gestión presupuestaria que deben observar los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ministerial Nº 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva Nº 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada “*Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación*”, con la cual, se reguló entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplir con dichas funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 640-2019-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del Año Fiscal 2020, correspondiente al Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 167, 717, 572.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, con Resolución Ministerial Nº 057-2020-MINEDU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 Modificado del pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, por Resolución Ministerial Nº 016-2020-MINEDU del 07 de enero de 2020, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010:

Código : 22042052  
Clave : DD7C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo el Director de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017 Dirección de Educación de Lima;

Que, asimismo, en el artículo 3 de la citada Resolución, autoriza a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, a designar a los responsables de las Metas Presupuestarias, para el Año Fiscal 2020;

Que, con las Resoluciones Directorales Regionales N°s 0184-2020-DRELM y 0888-2020-DRELM, se designaron a los Responsables de las Metas Presupuestarias para el año fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 095-2020-MINEDU, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2020, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo al detalle contenido en anexo que forma parte Integrante de la referida Resolución; correspondiendo a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Noventa y Nueve Mil Ciento Diecisiete con 00/100 Soles (S/ 99,117.00) por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en mérito del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2020 correspondiente al Tramo 1;

Que, mediante Informe N° 088-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera pertinente y necesario la designación de responsables de las Metas Presupuestarias N°s 45, 46 y 47, para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017; Dirección de Educación de Lima, a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía;

Que, a través del Informe N° 487-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 21 de abril de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica en concordancia con lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 088-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, considera que se debe designar a los responsables de las Metas Presupuestarias N°s 45, 46 y 47 para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, a fin de garantizar la ejecución de las referidas metas de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad;

Contando con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; la Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 057-2020-MINEDU, que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 Modificado del pliego 010: Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, con la cual, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución de Secretaría General N° 095-2020-MINEDU, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional

Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2020, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, que aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU-SPE-OPEP-UPP DENOMINADA “Normas para la ejecución presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; y la Resolución Jefatural N° 0142-2020-MINEDU/SGOGRH, por la cual se encarga las funciones al Director Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a los responsables de las Metas Presupuestarias N°s 45, 46 y 47 para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, conforme a lo descrito en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que los Jefes de las Oficinas y/o Unidades designados en el artículo 1 de la presente Resolución, tienen responsabilidad de realizar la programación y garantizar el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta sede Regional, notifique la presente Resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU y a los Jefes de las Oficinas y/o Unidades designados en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**JOSÉ CARLOS DANIEL VERA CUBAS**  
**Director (e) Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

JCDVC/D.DRELM  
KJHL/J.OAJ  
WJGM/CLEGAL  
LPGS/ABOG.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor educación mejores peruanos

### ANEXO N° 01

## RESPONSABLES DE METAS N° 45, 46 Y 47 PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 017: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (meta)	RESPONSABLE
0045	9001 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000003 "GESTION ADMINISTRATIVA"	"ACCIONES DE CENTRALES"	OFICINA DE ADMINISTRACION
0046	9001 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000004 "ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO"	"ACCIONES DE ASESORIA JURIDICA"	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
0047	9001 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000005 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS"	"ACCIONES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS"	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Código : 220420128  
Clave : D216

